



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 082-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 21 de enero de 2015

Visto, el Informe N°30-2015-GTyT/MPP, de fecha 20 de enero de 2015, de la Gerencia Territorial y de Transporte, de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:



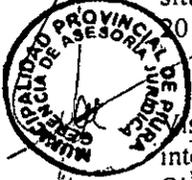
Que, mediante el Informe N° 047-2015-DO-OI/MPP, de fecha 19 de enero de 2015, el Jefe de la División de Obras, informa que según el Informe N° 2843-2014-DO-OI/MPP el Ex Jefe de la División de Obras indica que ha realizado la verificación física de la Obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA UPIS LUIS ANTONIO EGUIGUREN DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA", indicando una serie de materiales que ha encontrado en referida Obra, así como estado situacional de la misma;



Que, con Resolución de Alcaldía N° 1560-2014-A/MPP, de fecha 19 de diciembre de 2014, se declara que la resolución contractual celebrada entre el Consorcio Piura y la Municipalidad Provincial de Piura por la ejecución de la Obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA UPIS LUIS ANTONIO EGUIGUREN DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA" es de mutuo acuerdo, en cumplimiento del Acta de Conciliación con Acuerdo Total N° 496-2014 emitida por el Centro de Conciliación la Puerta de la Justicia Mahatma Ghandi CCPJ/MG;



Que, existiendo la Resolución de Alcaldía N° 1560-2014-A/MPP, el Jefe de la División de Obras, solicita la contratación de un Notario Público para el Proceso de Verificación física de la Obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA UPIS LUIS ANTONIO EGUIGUREN DEL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA – PIURA", y la designación de la Comisión que se encargará de determinar la situación real de la citada Obra, habiéndose programado este Acto para el día Lunes, 26 de de enero de 2015, a horas 9.00 am.



Que, ante este requerimiento, la Gerencia Territorial y de Transportes, a través del Informe del N° 30-2015-GTyT/MPP, indica que se torna necesario conformar la Comisión respectiva, sugiriendo que la misma sea integrada por el Jefe de la Oficina de Infraestructura, Jefe de la División de Obras y el Supervisor de Obra; asimismo se deberá contar con la presencia de un Notario Público para la formalidad del Acto;



Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 21 de enero de 2015 y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :



ARTÍCULO PRIMERO: Conformar la Comisión de Constatación Física de la Obra "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA UPIS LUIS ANTONIO EGUIGUREN DEL DISTRITO DE PIURA,



PROVINCIA DE PIURA – PIURA” que se llevará a cabo el Lunes 26 de enero de 2015, a horas 9.00 a, dicha Comisión estará conformada por los siguiente s funcionarios:

Jefe de la Oficina de Infraestructura
Jefe de la División de Obras
Supervisor de Obra

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerencia Territorial y de Transporte, Oficina de Infraestructura, miembros de la Comisión y al Contratista para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Provincial de Piura
Oscar Raúl Miranda Martino
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE

